CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nombre del Contratante	**UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022**
Nit:	**9016473041**
Contratista	**Daniela Pinzón Morales**
Identificación contratista	**1115914622**
Objeto:	**Adelantar actividades de Tallerista, en el marco del desarrollo del convenio SDIS – CDT092 – 009 - 2022**
Valor del contrato	**SIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE ($7.393.100) Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve**
Plazo del contrato	**12 de mayo del 2023**

Entre los suscritos **Jhon Alejandro Salazar Pérez** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **CC 1122134593 De Acacias**, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, de la **LA UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022, NIT- 9016473041** quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **Daniela Pinzón Morales**, mayor de edad, identificado con cédula **1115914622**, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales que se regirán por la cláusula que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código civil y del código del comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **QUE LA MISIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022 Y EL CONTRATO A CELEBRAR SE RELACIONA CON LA NECESIDAD A SATISFACER Y AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR. QUE EL CONTRATO A CELEBRARSE SE RELACIONA CON ESTA MISIÓN DANDO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO COLABORACIÓN PARA BRINDAR LA ATENCIÓN DEPERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DIA AL BARRIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.** Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**. **OBJETO**: Ejecutar actividades como **TALLERISTA**, en la oficina de la unión temporal mencionada o donde el contratante dispongaen el marco de las actividades que están dirigidas a la población adulta mayor, **el contratista lo hará** de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo se compromete a ejecutar las actividades, **CLAUSULA SEGUNDA. TÉRMINO DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente contrato de prestaciónde servicios es de tres meses doce días, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Cualquier modificación o prórroga que se quiera hacer del plazo aquí establecido deberá ser acordado por las partes y constar en otrosí anexo al presente documento. **PARÁGRAFO**: No obstante, al plazo aquí estipulado, en el evento en que se presente un incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el **CONTRATISTA**, el **CONTRATANTE** podrá dar por terminado el presente contrato mediante simple comunicación escrita dirigida a la otra parte y sin lugar a indemnización alguna. **CLÁUSULA TERCERA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO**: El valor total del contrato será hasta la suma de **SIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE ($7.393.100) Incluido** el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve. **LA UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022** pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, a razón de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL **PESOS M/CTE ($2.174.000)** o por el valor proporcional que resulte de la fracción de mes ejecutada,

de acuerdo con la programación del PAI y la entrega de los siguientes documentos: **a)** Informe de actividades **b)** Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de Seguridad Social Integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: Son obligaciones del **CONTRATANTE**: a) Pagar al CONTRATISTA, como contraprestación a los servicios prestados, la suma pactada; **CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN**: La supervisión estará a cargo del Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022** o la persona designada para tal fin, con el apoyo de un funcionario o contratista designado para tal fin, que por sus calidades profesionales y/o técnicas brinde el soporte correspondiente. **PARÁGRAFO**: Finalizadas las labores por parte del **CONTRATISTA** y presentado por parte de este a cabalidad el informe final de actividades, el **CONTRATANTE** contará con un plazo de diez (10) días para revisar y manifestar sus comentarios a la labor realizada con el fin de aprobar la realización total del objeto del presente contrato y proceder a la cancelación del precio del contrato; si transcurrido este término no existe manifestación por parte del CONTRATANTE se entenderá aceptada a satisfacción la labor realizada y el **CONTRATISTA** deberá continuar con el proceso de liquidación del contrato.

CLAUSULA SEXTA: obligaciones del contratista:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.

2. Realizar informes mensuales que deberán ser entregados al supervisor del contrato como lo esté establecido en el cronograma de actividades del profesional.

3. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el contratante o sus delegados con la mayor prontitud.

4. Permitir que el contratante o un delegado haga visitas a las instalaciones del contratista, o el sitio que esté desarrollando la labor contratada.

5. Pagar la seguridad social como establece la ley.

6. Presentar cronograma de actividades al contratante para avalar la ejecución del presente contrato.

7. Apoyar a la supervisión y la dirección del proyecto en la elaboración de informe mensual que se presenta a la Secretaría de Integración Social

8. Consultar permanentemente el correo electrónico para estar informado de las diferentes actividades que se programen y mantener comunicación permanente vía teléfono celular para atender cualquier requerimiento de forma oportuna.

9. Asistir a las actividades a desarrollarse en el territorio de acuerdo con lo descrito en el PAI. Para el efecto el contratista deberá afiliarse en la Administradora de Riesgos Laborales en el riesgo 1 conforme a la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales

10. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos

11. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el modelo de atención y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.

12. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso del Servicio Social Centro Día, Estrategia Centro Día al Barrio de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.

13. Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento pedagógico, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con los lineamientos técnicos del servicio.

14. Diligenciar de manera oportuna y permanente la ficha SIRBE y demás instrumentos institucionales para los procedimientos de: solicitud del servicio, ingreso, seguimiento (novedades) y egreso de los participantes, garantizando la oportunidad y calidad de la información.

15. Apropiar de manera oportuna lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la SDIS teniendo en cuenta los formatos y documentos propios del modelo de atención de cada servicio social.

16. Desarrollar actividades que permitan el fortalecimiento de las habilidades y capacidades de las personas mayores teniendo en cuenta sus intereses y/o preferencias.

17. Las demás inherentes al cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio

18. Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información y documentación, no sustraer o causar daño a los documentos ni eliminar documentos sin la debida autorización del supervisor del contrato.

19. Las demás que sean asignadas por el contratante y/o representante legal, para una correcta ejecución del objeto contractual.

CLAUSULA SEPTIMA. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: Queda entendido que la información y/o documentos que el CONTRATANTE entregue al CONTRATISTA son confidenciales y su uso se limita al objeto de este contrato, comprometiéndose éste a utilizarlos única y exclusivamente en el desarrollo del contrato sin darlos a conocer a terceros ajenos, respondiendo por los perjuicios que llegare a ocasionar con el uso indebido que se le dé a la información suministrada. En consecuencia, el CONTRATISTA adquiere el compromiso de tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad del material e información al que tenga acceso. Para asegurar el cumplimiento de este compromiso, el CONTRATISTA se compromete a devolver de inmediato todos los documentos que el CONTRATANTE le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en el desarrollo del objeto aquí convenido. **CLÁUSULA OCTAVA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**: El CONTRATISTA
actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO y el pago de los honorarios pactados en el presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA DE AVISO:** para efectos del presente Contrato, cada una de las partes para dar por terminado el presente contrato, se requerirá de un aviso con un tiempo no menor a 5 días para su notificación por medio de los procedimientos definidos en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA.**

CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato dará derecho a la parte cumplida a exigir el pago de una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato como contraprestación a título de pena por el simple incumplimiento surgido, sin que esta pena extinga la obligación de cumplir con el objeto del contrato y sin que implique renuncia por parte del contratante cumplido de reclamar los demás perjuicios que con el incumplimiento se le causaren. **CLÁUSULA UNDÉCIMA. CESIÓN DEL CONTRATO**: **El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente el presente contrato, salvo autorización previa y expresa del **CONTRATANTE. CLÁUSULA DUODÉCIMA. CLÁUSULA COMPROMISORIA:** En el evento de presentarse controversias con ocasión del presente contrato, las partes acuerdan someter a decisión de Tribunal de Arbitramento, compuesto por árbitros, designados por las partes o en su defecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA TRECEAVA PRIMERA NOTIFICACIONES:** La **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022** recibirá notificaciones a la dirección electrónica uniontemporaladultomayorsis@gmail.com y el (la) CONTRATISTA manifiesta con la firma del contrato recibir notificaciones y comunicaciones a través de dirección electrónica a danielapinzonmorales@gmail.com

De conformidad con lo anterior, se suscribe el presente contrato en la ciudad de Bogotá, el primer (1) día del mes de febrero del 2023.

EL CONTRATANTE:



Jhon Alejandro Salazar Pérez.
CC 1122134593 De Acacias Meta
REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATISTA:



Daniela Pinzón Morales
CC 1115914622
CONTRATISTA